CONSORCIO ELÉCTRICO MBARACAYÚ
(PG INGENIERÍA S.R.L – ONE AND COMPANY S.A.)
Avda Mcal. López 5664 c/ Tte. 1° José D. López
Asunción – Paraguay

Asunción, 01 de octubre de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020 "*Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto – HHPO*" - **Contrato N°8090/2020**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por la variación del Índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/10/21 por el Banco Central, correspondiente al Ítem 4, Contrato N° 8090/2020.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....

PEDRO NELSON GAUTO
CI N° 1.842.217
Consorcio Eléctrico Mbaracayú
Representante Legal

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/10/2021

CONTRATO: N° 8.090 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1550/2020. –

ITEM: 4 – AGENCIA REGIONAL CANINDEYÚ

"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto – HHPO"

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CANINDEYÚ

CONTRATISTA/PROVEEDOR: CONSORCIO ELÉCTRICO MBARACAYU

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA)** = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.192.839.-	2.289.324.-	111,1.-	146,1.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	Gs.500.503.-	(quinientos mil quinientos tres)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

MBARACAYÚ CONSORCIO ELECTRICO

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración
Pedro Nelson Gauto
Representante Legal

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración
Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO